

RESOLUCIÓN DECANAL N°048-FFyB-UNAP-2020

Nina Rumi, 12 de febrero de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Decanal N°314-FFyB-UNAP-2019, de fecha 01 de octubre de 2019, quedo sin efecto; se designa al Q.F. CLAUDIO ADRIANO APAGUEÑO AREVALO, docente Contratado, a Tiempo Parcial, como Coordinador de Prácticas Preprofesionales e Internado I y II, en la SEDE de la Clínica Adventista Ana Sthall; para el Semestre Académico I y II 2020, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto General de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.-DESIGNAR al Q.F. CLAUDIO ADRIANO APAGUEÑO AREVALO, docente Contratado, a Tiempo Parcial, como Coordinador de Prácticas Preprofesionales e Internado I y II, en la SEDE de la Clínica Adventista Ana Sthall; para el Semestre Académico I y II 2020; de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, a partir del 12 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2020; en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Andrés O. Núñez Román Dr
DECANO



Ingº CLETO JARA HERRERA
Secretario Académico
Facultad de Farmacia y Bioquímica



Dist.: DEFP., DDpto., AD. Y PRES., Int. (01), Archivo.
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi

Correo electrónico: farmacia

San Juan – Loreto – Perú.

Celular N°942917936

www.unapiquitos.edu.pe

UNIVERSIDAD**LICENCIADA**

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019